

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 10 de Agosto de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2019-00241-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 8:37 a.m del 10 de Agosto de 2022.

Fin audiencia: 8:46 a.m del 10 de Agosto de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante LUISA FERNANDA BENAVIDES MANCERA su apoderado JUAN DAVID CANOSA BOHORQUEZ, el demandado KEVIN RICARDO BELTRÁN RINCÓN

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

*Se deja constancia que en esta diligencia teniendo en cuenta la manifestación realizada por el demandado, con el fin de no vulnerar el derecho defensa que le asiste al mismo se le designó como abogado en amparo de pobreza a la doctora CATALINA SAAVEDRA ALFONSO quien se puede ubicar en la calle 12 B No. 6-82, oficina 906, así como en el correo abogadosasociadosacsa@gmail.com y/o a los números de celular 3187172112, en tal sentido se dispuso que por secretaria y por el medio más expedito se le notifique de la designación, para continuar con esta diligencia se señala **la hora de las 3:00 p.m. del día treinta y uno (31) de agosto de 2022.***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 8:46 a.m. del día 10 de Agosto de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258fb68960c29cd7239fa1e101cf15e48aaeb3178d50037e3abdf99998191144**

Documento generado en 10/08/2022 08:53:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>